



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE FALLO

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE REGULADOR Y REHABILITACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL".

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IO-FAISMUN-E6-2025.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IO-FAISMUN-E6-2025 PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE REGULADOR Y REHABILITACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL".

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **12 DE JUNIO DEL 2025** SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO **MORELOS NO. 1**, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., PARA **CONOCER LA RESOLUCIÓN** TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA **ARQ. IRMA JOSELYN FARIAS VAZQUEZ** CON CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEÍDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN**, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONTRATISTA: **NOVATERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: **\$1,307,174.80 MÁS IVA (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) MAS I.V.A.**, QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y ES CONSIDERADA SOLVENTE** PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO HOY **12 DE JUNIO**

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura."



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

DEL 2025 A LAS 14:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS NO. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 11:31 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARQ. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ LOZANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. IRMA JOSELYN FARIAS VÁZQUEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

DIRECTOR DE AUDITORÍA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARQ. JOSÉ FERNANDO CHÁVEZ GUZMÁN

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	NOVATERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO CONTRERAS CORIA.	